

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167

MADRID NÚMERO 31

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 71/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. DOLORES MELANIA PEREZ IGLESIAS y D. MARIANO JAVIER ROQUE MASI frente a CUMBRIA CONSULTING SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

*“Finalizada la averiguación patrimonial y quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de **10.700 euros** de principal, más otros 535 y 1.070 euros presupuestados para intereses y costas, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme a lo previsto en el Art. 276 de L.J.S, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que el término de Quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe bienes del deudor que le consten.”*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CUMBRIA CONSULTING SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de octubre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.422/17)

